

Quito, 29 de Marzo del 2011

Señor Lcdo:
PLINIO PEÑAHERRERA MARTINEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Presento a usted; y, por su digno intermedio a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Crudo Lisroni S A, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2010, de acuerdo a la Resolución N.- 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías dada y firmada el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro oficial N.-44 de Octubre 13 de 1992.

Los administradores han cumplido con lo que dispone el Art. 263, inciso 4 de la ley de Compañía entregado a su debido tiempo el Balance General, estado de Perdidas y ganancias, y obligaciones Tributarias del ejercicio económico 2010.

También se han ajustado a lo que dispone los incisos 1-2-3 De este mismo artículo relacionado de llevar los libros exigidos por el Código de Comercio y los libros sociales que exige la ley de Compañías tales como: Actas de Juntas Generales y Directorio; el Libro Talonario; el de Acciones y Accionistas.

Como Comisario de esta compañía he cumplido con todo lo relacionado al Art 279 de la Ley de Compañía, donde me indica cuales son sus obligaciones y atribuciones.

Mi examen a los Estados Financieros los efectué de acuerdo a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptada, obteniendo una seguridad razonable.

Crudo Lisroni S A ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias durante el ejercicio 2010.

Atentamente

Econ Mónica Romo
Comisario

